

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL EL PUERTO DE SANTA MARÍA GLOBAL, S.L.U. EL DÍA 4 DE JULIO DE 2018.

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de El Puerto de Santa María, siendo las diecisiete horas y cincuenta y tres minutos del día 4 de julio de 2018, previa convocatoria habida al efecto, se reunió la Junta General de El Puerto de Santa María Global, S.L.U., en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Alcalde D. Javier David de la Encina Ortega y la asistencia de los siguientes miembros de la misma: D. Germán Beardo Caro, D. Francisco Javier Bello González, D. Damian Bornes Valle, D^a. Marina Dolores Peris Sayabera, D. Francisco Aguilar Sánchez, D. José Ignacio González Nieto, D^a. Isabel M^a Rodríguez García, D^a. María del Carmen Molina Carmona, D^a. María del Carmen Ojeda Díaz, D. Ángel María González Arias, D^a. M^a Eugenia Lara Vals, D^a. Ana María Arías Doello, D. José Antonio Oliva Lara, D^a. Rocio Luque Costi, D^a. Vanesa Gómez Bernal, D. Antonio Fernández Sancho, D^a. Matilde Roselló del Castillo, D. José Luis Bueno Pinto, D^a. Silvia Gómez Borreguero y D. Francisco Javier del Cuvillo Llera.

Y llevándolo a efecto, bajo la fe de mí, D. Juan Antonio García Casas, Secretario de la Sociedad, se deliberó y tomó acuerdo sobre los particulares a que se contrae la presente acta.

INCIDENCIAS.- Excusaron su asistencia D. Millán Alegre Navarro, D. Javier Botella Franco, y D. Carlos Javier Coronado Rosso.

PUNTO PRIMERO.- Designación de dos Interventores para la aprobación del acta.

Fueron designados interventores para la aprobación del acta, por unanimidad, entre los presentes, D. Antonio Fernández Sancho y D^a. Silvia Gómez Borreguero.

PUNTO SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2017, así como, del Inventario de la sociedad a 31.12.2017.

El Apoderado se remitió al expuesto que literalmente reza:

“Con fecha de 22 de Marzo de 2018 el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL EL PUERTO DE SANTA MARIA GLOBAL, S.L. (Sociedad Unipersonal) formuló las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017, las cuales cuentan con informe de auditor independiente y suponen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad en las que se refleja que las mismas arrojan un resultado negativo de 37.249,92 €, si bien, el resultado de la cuenta separada de la actividad de la emisora de radio municipal arroja un resultado negativo de 49.308,97 €.

Del mismo modo se formuló el inventario correspondiente al ejercicio 2017 cuyo resultado final por epígrafes a 31.12.2017 es el siguiente:

Epígrafe 1.- Inmuebles: 1.059.753,76 €.

Epígrafe 6.- Vehículos: 35.729,06 €.

Epígrafe 8.- Muebles: 2.885.916,47 €.

Total: 3.981.399,29 €.

Lo que se eleva a la Junta General para su examen, y aprobación, en su caso.”

Sometida a votación la propuesta resultó aprobada con el voto favorable D. Javier David de la Encina Ortega, D^a. María del Carmen Ojeda Díaz, D. Ángel María González Arias, D^a. M^a Eugenia Lara Vals, D^a. Ana María Arias Doello, D. Antonio Fernández Sancho, D^a. Matilde Roselló del Castillo, D. José Luis Bueno Pinto, D^a. Silvia Gómez Borreguero y D. Francisco Javier del Cuvillo Llera, y la abstención de D. Germán Beardo Caro, D. Francisco Javier Bello González, D. Damian Bornes Valle, D^a. Marina Dolores Peris Sayabera, D. Francisco Aguilar Sánchez, D. José Ignacio González Nieto, D^a. Isabel M^a Rodríguez García, D^a. María del Carmen Molina Carmona, D. José Antonio Oliva Lara, D^a. Rocio Luque Costi y D^a. Vanesa Gómez Bernal.

PUNTO TERCERO.- Propuesta de aplicación del resultado al ejercicio 2017.

El Apoderado se remitió al expuesto que reza como sigue:

“Se somete a la Junta General la aplicación del valor neto negativo o pérdidas por importe de 37.249,92 €, formulada por el Consejo de Administración siendo la propuesta de aplicación del resultado del siguiente modo:

A resultados negativos de ejercicios anteriores: -37.249,92 €.

*A reserva legal: 0 €
A reservas voluntarias: 0 €
Total: -37.249,92 €*

Lo que se eleva a la Junta General para su examen, y aprobación, en su caso.”

Sometida a votación la propuesta resultó aprobada con el voto favorable de D. Javier David de la Encina Ortega, D^a. María del Carmen Ojeda Díaz, D. Ángel María González Arias, D^a. M^a Eugenia Lara Vals, D^a. Ana María Arias Doello, D. Antonio Fernández Sancho, D^a. Matilde Roselló del Castillo, D. José Luis Bueno Pinto, D^a. Silvia Gómez Borreguero y D. Francisco Javier del Cuvillo Llera, y la abstención de D. Germán Beardo Caro, D. Francisco Javier Bello González, D. Damian Bornes Valle, D^a. Marina Dolores Peris Sayabera, D. Francisco Aguilar Sánchez, D. José Ignacio González Nieto, D^a. Isabel M^a Rodríguez García, D^a. María del Carmen Molina Carmona, D. José Antonio Oliva Lara, D^a. Rocio Luque Costi y D^a. Vanesa Gómez Bernal.

PUNTO CUARTO.- Nombramiento de nuevos Consejeros del Consejo de Administración y aceptación del cargo, en su caso.

El secretario se remitió al expuesto que reza como sigue:

El artículo 15 de los vigentes Estatutos Sociales establece:

“El Consejo de Administración estará integrado por nueve miembros, llamados Consejeros, tres de los cuales serán miembros del Ayuntamiento Pleno y los seis restantes, personas especialmente capacitadas.

Los Consejeros serán designados por la Junta General. De entre los Consejeros se designará por la Junta General el Presidente y el Vicepresidente del Consejo.

El Presidente del Consejo de Administración será designado por la Junta General de entre los miembros del Consejo de Administración que sean miembros del Ayuntamiento Pleno.

Al Presidente le sustituirá, en caso de ausencia, El Vicepresidente. El Vicepresidente será designado por la Junta General de entre los Consejeros miembros del Ayuntamiento Pleno.

No podrán ser Consejeros las personas incursoas en causas de prohibición, incapacidad o incompatibilidad, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente de Régimen Local...”

Como consecuencia de la renuncia de los dos representantes del grupo municipal popular, actualmente el Consejo de Administración está compuesto por siete de los nueve miembros que establecen los EESS por lo que para cubrir las vacantes producidas en el seno del mismo, se propone a la Junta General el nombramiento como nuevos Consejeros a D^a MARIA TRINIDAD DOMINGUEZ CANO, con D.N.I. núm. 29.782.746-T, nacida el 15 de enero de 1965, de estado civil casada, domiciliada en la calle Manuel Alvarez, núm 56, de El Puerto de Santa María y a D. JESÚS YESA HERRERA, con D.N.I. núm. 31.266.764-N, nacido el 28 de Abril de 1969, de estado civil casado, domiciliado en la calle Torrente, núm. 3, de Puerto Real, por una duración de cuatro años conforme al plazo establecido en el artículo 17 de los estatutos Sociales.

Lo que se eleva a la Junta General, a los efectos oportunos, para su aprobación.

Sometida a votación la propuesta resultó aprobada con el voto favorable de D. Javier David de la Encina Ortega, D^a. María del Carmen Ojeda Díaz, D. Ángel María González Arias, D^a. M^a Eugenia Lara Vals, D^a. Ana María Arias Doello, D. Antonio Fernández Sancho, D^a. Matilde Roselló del Castillo y D. José Luis Bueno Pinto, y la abstención de D. Germán Beardo Caro, D. Francisco Javier Bello González, D. Damian Bornes Valle, D^a. Marina Dolores Peris Sayabera, D. Francisco Aguilar Sánchez, D. José Ignacio González Nieto, D^a. Isabel M^a Rodríguez García, D^a. María del Carmen Molina Carmona, D. José Antonio Oliva Lara, D^a. Rocio Luque Costi, D^a. Vanesa Gómez Bernal, D^a. Silvia Gómez Borreguero y D. Francisco Javier del Cuvillo Llera.

Estando presentes D^a María Trinidad Domínguez Cano y D. Jesús Yesa Herrera, procedieron a aceptar en ese mismo acto su nombramiento de Consejeros de la sociedad, constanding así mismo declaración escrita de no estar incurso en prohibiciones, incapacidades o incompatibilidades, especialmente, las expresadas en la Ley 5/2006, de 10 de abril, en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, en la Ley 3/2005, de 8 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

PUNTO QUINTO.- Ruegos y preguntas.

Por parte del portavoz del grupo municipal popular, D. Germán Beardo, se formuló un ruego consistente en que habiendo tenido conocimiento de la sentencia emanada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por la que se declaraba favorable a la readmisión o indemnización del ex trabajador D. Rafael Serrano Rodríguez, se instara en el

próximo Consejo de Administración a su readmisión, en vez de proceder a su indemnización, toda vez que consta por su trabajo la valía profesional del mismo.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las dieciocho horas, extendiéndose la presente acta que prueba lo actuado y que firma el Presidente, conmigo el Secretario de la Junta General, de todo lo cual doy fe.

EL PRESIDENTE



D. Javier David de la Encina Ortega

EL SECRETARIO



D. Juan Antonio García Casas

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEL ACTA:

Doy mi aprobación al acta anteriormente reseñada, en El Puerto de Santa María, a 18 de julio de 2018.

INTERVENTOR/A



Antonio Fernández Sancho

INTERVENTOR/A



Silvia Gómez Borreguero